



ACTUALIZACIÓN RICE 2022

16 DE JUNIO 2022

Estimada comunidad Educativa: Junto con saludar se Informa que se han realizado los siguientes cambios al reglamento interno y de convivencia escolar.

En la página 101 se agrega medidas excepcionales que se pueden ver con detalle en el reglamento de evaluación del establecimiento.

V.-Medidas excepcionales: Ver en reglamento de evaluación; Medidas de Enseñanza especial y resguardo del derecho de la educación, ante la imposibilidad del desarrollo de procesos en contexto de aula con estudiantes con procesos legales y médicos de alta complejidad.

En la página 95 y 96 se explicitan algunas acciones que corresponden a faltas graves y que además están contenidas en el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CIBERBULLYING** (página 199).

El maltrato escolar o bullying en sus diferentes expresiones, serán considerados faltas graves, ya sean cometidas dentro o fuera del establecimiento, de conformidad a lo descrito en el art. 16 B de la Ley de Violencia Escolar. **Se consideran también a los espectadores activos y pasivos.** (ver pagina200)

- Happy Slapping: Grabar con el celular una agresión física para subirla a internet o compartirla mediante mensajería instantánea como WhatsApp u otro.

Página 96

- Cyberstalking: Acosar, hostigar, intimidar o acechar a una persona o a un grupo de personas por medio del uso de la tecnología.

Sin otro particular, Atte.

Mariel Olguín Méndez- Encargada de Convivencia Escolar.